



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO MORALES GALAZA
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00450-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 26 de mayo de 2017 de carácter condenatorio para la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL, el apoderado de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1º CPACA (fol.166-167), siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación concentrada para el día VIERNES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2017 A LAS 8:15 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 JUEZ

	<p><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL                  DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO                  NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>
	<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>043</u> del <u>18</u> de <u>Julio</u> de <u>2017</u>.</p> <p>                  ANA XIOMARA MELO MORENO                  Secretaria</p>